


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 - - 039863 - - UPRES-GUMEL 20.1

Armenia 30 de abril del 2026

Señor Coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20045-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039337-DEQUI de fecha 01/05/2025. El señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-047284-DEQUI de fecha 19/05/2025. El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullero NATALY JARAMILLO VILLAMIL

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-070096-DEQUI de fecha 31/07/2025, El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-118949-DEQUI de fecha 19/12/2025, El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío nombró como supervisora del contrato a la señora Subintendente NATALY JARAMILLO VILLAMIL

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000924-DEQUI de fecha 05/01/2026. El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
- Informe de supervisión mes de mayo radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-050284-DEQUI del 01/06/2025
- Informe de supervisión mes de junio radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-060021-DEQUI del 30/06/2025
- Informe de supervisión mes de julio radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-070077-DEQUI del 31/07/2025
- Informe de supervisión mes de agosto radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-081096-DEQUI del 03/09/2025
- Informe de supervisión mes de septiembre radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-090999-DEQUI del 01/10/2025
- Informe de supervisión mes de octubre radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-102178-DEQUI del 31/10/2025.
- Informe de supervisión mes de noviembre radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-111882-DEQUI del 29/11/2025.
- Informe de supervisión mes de diciembre radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-121428-DEQUI del 31/12/2025
- Informe de supervisión mes de enero 2026 radicado mediante comunicación oficial número GS-2026-009082-DEQUI del 31/01/2026
- Informe de supervisión mes de febrero 2026 radicado mediante comunicación oficial número GS-2026-021121-DEQUI del 05/03/2026
- Informe de supervisión mes de marzo 2026 radicado mediante comunicación oficial número GS-2026-030515-DEQUI del 02/04/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20045-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES
Representante legal	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: \$ 19.829.336,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 01 vigencia 2026 por un valor de \$ 6.196.667,50 Adición No. 02 vigencia 2026 por un valor de \$ 3.718.000,50
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: \$ 29.744.004,00
Plazo de ejecución inicial	Ocho (8) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2025

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2026	
Adiciones	Valor modificación 1 \$ 6.196.667,50 notificado mediante comunicación oficial GS-2025-114050-DEQUI del 02/12/2025. Valor modificación 2 \$ 3.718.000,50 notificado mediante comunicación oficial GS-2026-026152-DEQUI del 16/03/2026.	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga No. 01 del 01/01/2026 al 15/03/2026 notificado mediante comunicado oficial GS-2025-114050-DEQUI del 02/12/2025. Prorroga No. 02 del 16/03/2026 al 30/04/2026 notificado mediante comunicado oficial GS-2026-026152-DEQUI del 16/13/2026.	
Otros	NINGUNA	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Se verifico la afiliación de salud, y ARL mediante el certificado el cual se anexo con la cuenta de cobro, así mismo se socializo la macroagenda, se verifico el cumplimiento de las actividades desempeñadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	No	
1	Cumplir con el objeto contractual	SI		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI		
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI		


Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI		
10	CATALOGACION - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI		
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI		
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI		
13	Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas y bases de datos sobre los que cuales tenga acceso	SI		
14	Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral y acorde al perfil profesional designadas por el supervisor del contrato o jefe del respectivo grupo de medicina laboral, conforme la naturaleza del objeto contractual	SI		
15	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas De Eficiencia Corporativa que se requerían para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI		
16	El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías del proceso	SI		
17	El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL según el riesgo que le corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato			
18	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2 2 4 2 16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista las siguientes Procurar el cuidado integral de su salud Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI		
19	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá presentar: Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea	SI		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar</p> <p>OBLIGACIONES AMBIENTALES En cumplimiento al punto 15.15 Verificar la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos contractuales de la unidad ... de la Orden de Servicios No. 054/DISAN-PL 38.9 del 23/08/2023 que trata de las Actividades para el mantenimiento del sistema de gestión integral dirección de sanidad, regionales aseguramientos en salud, unidades prestadoras de salud y hospital ces así.</p> <p>PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS</p> <p>Realizar una separación adecuada de los residuos peligrosos asociados a RAEEES, especiales y con riesgo biológico o infeccioso generados al interior de las instalaciones y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la Unidad.</p> <p>Realizar una separación adecuada de los residuos no peligrosos con características aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio, generados al interior de las instalaciones.</p> <p>Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.</p> <p>Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de manejo de residuos.</p> <p>PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA</p> <p>Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos, pocetas y orinales después de su uso al interior de las instalaciones.</p> <p>Realizar un consumo de agua moderado en baños, lavamanos y pocetas de la unidad.</p> <p>Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.</p> <p>Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.</p> <p>PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <p>Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, recesos de medio día y después de finalizar la jornada laboral.</p> <p>Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de la unidad.</p> <p>Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarios presentados al interior de las instalaciones.</p> <p>Participar de las campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.</p> <p>PROGRAMA POLITICA CERO PAPEL</p> <p>Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional".</p> <p>Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.</p> <p>CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO</p> <p>Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.</p> <p>Cláusula de Confidencialidad Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información</p>		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial</p> <p>Cumplimiento de normatividad El contratista acatará los lineamientos del Regimen de protección de datos y demas aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policia Nacional</p>		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>1. Realización de informes de actividades mensual, cargar los documentos administrativos en el SECOP</p> <p>2. Diligenciamiento de actas o comunicados oficiales cuando se requiera</p> <p>3. Asistencia a reuniones programadas.</p> <p>4. Velar por el cuidado de los elementos asignados e insumos.</p> <p>5. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Unidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p> <p>6. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)</p> <p>7. Tratar, con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres".</p> <p>8. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.</p> <p>9. Ejercer su profesión con moral y ética.</p> <p>10. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.</p> <p>11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.</p> <p>12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p>	SI	La contratista cumple con lo exigido en el contrato

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>14. La contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral</p> <p>15. El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los (03) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías del proceso</p>		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (360) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.478.667,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.


Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.744.004,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.744.004,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 29.744.004,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.478.667,00	8,33%
Valor pagado	\$ 27.265.337,00	91,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12	\$ 2.478.667,00	01/04/2026	\$ 2.478.667,00	12	\$ 2.478.667,00	0	116256626 116256626
13	\$ 2.478.667,00	30/04/2026	\$ 2.478.667,00	13	\$ 2.478.667,00	0	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

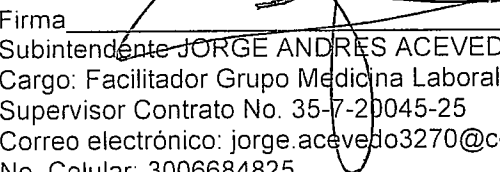
No se presentan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente JORGE ANDRÉS ACEVEDO MEJÍA
 Cargo: Facilitador Grupo Medicina Laboral Quindío
 Supervisor Contrato No. 35-7-20045-25
 Correo electrónico: jorge.acevedo3270@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3006684825